RJUC-002

Temporada 2024/25

RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS

PRIMERA DIVISIÓN REGIONAL

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - El pasado 2 de julio del 2024, mediante circular nº 2 de la temporada 2024/25, se abrió el plazo de inscripciones en la categoría Primera División Regional fijando las 14:00 horas del día 26 de julio del corriente como fecha límite al objeto de que aquellos clubes con derecho a participación en la citada división puedan formalizar su inscripción de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento General Deportivo de la FCF.

SEGUNDO. - Una vez finalizado el plazo, se publicó en fecha 31 de julio de 2024 la circular nº 5 con el listado de los clubes inscritos y no inscritos en la respectiva competición fijando el plazo de reclamaciones a las 14:00 horas del viernes día 2 de agosto del corriente.

TERCERO. - Con fecha 25 de julio de 2024, tuvo entrada escrito del secretario de la EMF Matanza en el que comunica al departamento de Competiciones de esta Federación que, el equipo de Primera División Regional no participará en la presente temporada.

CUARTO. - Con fecha 2 de agosto de 2024 ha tenido entrada reclamación del CD Santa Úrsula solicitando la inscripción de su equipo CD Santa Úrsula /B, fuera de plazo, con base en la resolución de la Dirección General de la Actividad Física y el Deporte de fecha 2 de agosto del corriente por la que se acuerda la inscripción de la modificación de datos relativos a la composición del órgano de gobierno de la citada entidad deportiva y su toma de razón en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias.

DOCUMENTO PROPIEDAD DE LA FEDERACIÓN INTERINSULAR DE FÚTBOL DE TENERIFE

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.i) y j) del RRDFCF en relación con el artículo 137.1 del RGDFCF el Juez Único de la Competición de la FIFT tiene las competencias delegadas para cubrir o no las vacantes que se produzcan en una determinada competición.

SEGUNDO. - El artículo 137.3 del Reglamento General Deportivo de la FCF recoge que: *«En cualquier caso, sólo procederá cubrir una vacante, sea cual fuere la causa que le hubiese generado, cuando el grupo en cuestión no estuviere constituido supernumerariamente, luego si así fuese, la supuesta vacante servirá únicamente para regular el número de equipos participantes en la competición de que se trate.»*

TERCERO. - Acorde a las clasificaciones definitivas de la temporada 2023/24, los grupos I y II suman en total treinta y siete equipos, siendo este un número impar y previendo un escenario de un grupo de dieciocho y otro de diecinueve (esto es, supernumerario). Todo ello, habida cuenta del descenso del CD Verdellada como consecuencia, a su vez, del descenso a esta división del equipo Interinsular Preferente del Juventud Laguna CF dada su relación de filialidad (art. 19.2 RGDFCF).

CUARTO. - No obstante, debido a la expresa retirada de la competición por parte del equipo del EMF Matanza y, teniendo en consideración las alegaciones del CD Santa Úrsula, se estima finalmente la existencia de un total de treinta y seis equipos participantes en la Primera División Regional, lo que nos lleva a un contexto de dos grupos de 18 equipos, solventando así el carácter supernumerario existente.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVO:

PRIMERO. – Aceptar las alegaciones del CD Santa Úrsula e incluir a su equipo CD Santa Úrsula /B dentro del listado de equipos inscritos en este campeonato.

SEGUNDO. – Regular el número de equipos participantes de tal manera que sea par y homogéneo; siendo así que no se cubrirá la plaza vacante originada por el descenso del CD Verdellada (Resolución RJUC47 T.23/28), ni tampoco la plaza originada por la renuncia de la EMF Matanza a participar en la presente temporada 2024/25. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 137.3 del RGDFCF.

DOCUMENTO PROPIEDAD DE LA FEDERACIÓN INTERINSULAR DE FÚTBOL DE TENERIFE

TERCERO. - Inscribir a los equipos, sin perjuicio del cumplimiento efectivo de los compromisos adquiridos por sus clubes, en el campeonato de Primera División Regional.

CUARTO. – Distribuir a los treinta y seis equipos en dos grupos de dieciocho cada uno; teniendo en consideración, en la medida de lo posible, criterios geográficos y logísticos (para estos dos se tienen en consideración la isla de origen, delegación, municipio, oferta de vuelos y horarios y cercanía entre municipios, en ese orden) así como el criterio de antigüedad en la división.

QUINTO. – Como consecuencia de lo anterior y únicamente para este escenario de emparejamiento de grupos y dado su número de composición, los descensos en el campeonato de liga regular han de reducirse en uno en cada grupo habida cuenta de las dos plazas no cubiertas. En consecuencia, descenderán los dos (2) últimos clasificados de cada grupo, más los necesarios de conformidad con el arrastre previsto en el art. 3.3 de la Normas Específicas de la Primera División Regional (aprobadas por mediante Asamblea General Ordinaria de 26 de julio de 2024).

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación antes de las 14:00 horas del miércoles día 7 de agosto del corriente para lo cual deberán seguir el procedimiento habitual mediante el buzón alegaciones@ftf.es. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 110 en relación con el 97.5 del Reglamento de Régimen Disciplinario de la Federación Canaria de Fútbol.

Lo que se traslada a los clubes interesados a los efectos oportunos.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de agosto 2024

Juez Único de Competición y Disciplina Deportiva

DOCUMENTO PROPIEDAD DE LA FEDERACIÓN INTERINSULAR DE FÚTBOL DE TENERIFE

EQUIPOS INSCRITOS EN PRIMERA DIVISIÓN REGIONAL

GRUPO I

Total: 18 equipos

- AFB Tegueste, CD
- Arguijón-Ofra, CD
- Icodense, UD
- Orotava, UD
- Perdoma, At.
- Pinar, At.
- Portezuelo, CD
- Puerto Cruz /B, CD
- Rambla, UD
- Restinga, At.
- San Andrés, CD[1]
- Santa Úrsula /B, CD
- Taco San Luis, UD
- Tacoronte, CF
- Tacoronte, UD
- Unión Tejina, UD
- Valle Frontera, UD
- Valle Guerra, CD

[1] El equipo CD San Andrés, del grupo II, permutó con el Juventud Laguna CF el cambio al grupo I.

DOCUMENTO PROPIEDAD DE LA FEDERACIÓN INTERINSULAR DE FÚTBOL DE TENERIFE

EQUIPOS INSCRITOS EN PRIMERA DIVISIÓN REGIONAL

GRUPO II

Total: 18 equipos

- Armeñime, CD
- Candela, CD
- Charco del Pino, CD
- Chincanayro, AD
- Chio, UD
- El Roque, CD
- Fañabé, CF
- Fundación Édgar Méndez
- Furia Arona, CD
- Granadilla, CDA
- Guargacho, UD
- Juventud Laguna, CF[2]
- Parroquia Santos Reyes, CD
- San Juan, At.
- Santiago del Teide, EMF
- Unión Güímar /B, At.
- Unión Isora, CD
- Yballa La Cuesta, CD

Santa Cruz de Tenerife, 5 de agosto de 2024

Juez Único de Competición y Disciplina Deportiva

Comisión de Fútbol Aficionado

Comisión Permanente de la Junta de Gobierno de la FIFT

[2] [2] El equipo Juventud Laguna CF, del grupo I, permutó con el CD San Andrés el cambio al grupo II.

DOCUMENTO PROPIEDAD DE LA FEDERACIÓN INTERINSULAR DE FÚTBOL DE TENERIFE